



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de FEBRERO de 2024 - Año 20 - N° 800



Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Decreto N°: 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

**SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA
Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

DR. ANDRÉS ALEJANDRO HEREDIA

**SECRETARÍA DE HACIENDA,
INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO**

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS,
MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA**

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

**SECRETARÍA DE VINCULACIÓN
Y CERCANÍA CON EL VECINO**

SRA. GLADYS NOEMÍ PERALTA

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente
AGUSTINA ARANCIBIA RODRÍGUEZ

Vice-Presidente 1°
MARIO ALFREDO SILVESTRI

Vice-Presidente 2°
JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativo
FLORENCIA BELÉN GALDEANO

Sec. Administrativo
DANIEL EDUARDO PIÑEDA

Pro-Sec. Legislativo
MATÍAS NICOLÁS MUÑOZ

Pro-Sec. Administrativo
NADIA SOLEDAD SUÁREZ GONZÁLEZ

CONCEJALES

Agustina Arancibia Rodríguez
Mario Alfredo Silvestri
Johana Micaela Medina
Mixci Lizabeth Huatay Otiniano
Diego Augusto Videla
Mauro Exequiel Alesso
María del Carmen Mercado
Laura Vanina Sánchez
Agustina Gatto
Paulina Calderón
Juan Martín Divizia
Julieta Cristina Ponce
Gastón Enrique Tévoli
Alejandro Cordido
Andrés Russo Barrera

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal
DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente
C.P.N. JORGE GABRIEL BLANCO

Vocales
DRA. MARÍA PAZ PAGANO
C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de FEBRERO de 2024 - Año 20 - N° 800



ÍNDICE

DECRETO N° 0052 SHIyP-2024

2

DECRETO N° 0052 SHIyP-2024

SAN LUIS, 23 de enero de 2024.

VISTO:

El Expediente N° I-01090076-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, solicita la contratación directa a través del CENTRO DE LOGISTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES, CUIT N° 30-71076908-3, para la compra de artículos de Limpieza, necesarios para el normal funcionamiento de las distintas áreas que componen la Secretaría, conforme al formulario de pedido N°1, obrante en actuación 2;

Que, en actuación 3 se adjunta Decreto N° 1005-SSP-2016, el cual autoriza a las distintas jurisdicciones del Sector Público Municipal, a contratar como proveedor necesario al CENTRO DE LOGISTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES, CUIT N° 30-71076908-3;

Que en actuación 4 se acompaña presupuesto N° 9-20240004, emitido por el CENTRO DE LOGISTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES, CUIT N° 30-71076908-3, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL DIECIOCHO CON 44/100 (\$18.018,44);

Que, en actuación 6 la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento emite conformidad al presupuesto N° 9-20240004;

Que en actuación 7 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida presupuestaria con la cuál se hará frente al gasto;

Que en actuación 9 la Dirección de Compras y Contrataciones, indica razonabilidad de precio y en actuación 10 Contaduría General adjunta comprobante de Afectación Preventiva;

Que en actuación 12 Asesoría Letrada dictamina que el presente caso encuadra en lo dispuesto por el Decreto N° 1005-SSP-2016; y dentro de las previsiones de la Ley VIII-0256-2004, adoptada por este municipio mediante Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023);

Que, en actuación 13 se adjunta constancia de AFIP del CENTRO DE LOGISTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES,



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de FEBRERO de 2024 - Año 20 - N° 800



CUIT N° 30-71076908-3;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en lo dispuesto por el Decreto N° 1005-SSP-2016; y dentro de las previsiones de la Ley VIII-0256-2004, adoptada por este municipio mediante Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023). -

Art. 2°.- Aprobar el Procedimiento de Contratación Directa efectuado por la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, con el CENTRO DE LOGISTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES, CUIT N° 30-71076908-3, para la compra de artículos de Limpieza, necesarios para el normal funcionamiento de las distintas áreas que componen la Secretaría, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DIECIOCHO CON 44/100 (\$18.018,44). -

Art. 3°.- Autorizar a la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento a contratar con la firma CENTRO DE LOGISTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES, CUIT N° 30-71076908-3, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DIECIOCHO CON 44/100 (\$18.018,44), conforme al presupuesto N° 9-20240004 obrante en actuación 4 del expediente I-01090076-2024.-

Art. 4°.- Imputar el gasto que demande el presente a la siguiente partida del presupuesto vigente:
10.10.01.00.00.00.01.1.30.2. \$ 18.018,44.-

Art. 5°.- Autorizar a Contaduría General a emitir Orden de Pago a favor de la Firma CENTRO DE LOGISTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES, CUIT N° 30-71076908-3, por el monto y concepto indicados en los artículos 2° y 3°.-

Art. 6°.- Notificar por la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento a la firma CENTRO DE LOGISTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES, CUIT N° 30-71076908-3, lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 7°.- Hacer saber a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General y Dirección de Tesorería.-

Art. 8°.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N°
V-0591-2007

JORGE GASTON HISSA
FABIANA JUDITH MALAMUD